

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00071566- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 del docente Juan Gabriel Lagarejo; y

CONSIDERANDO:

Que el docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que mediante RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCS, se aprueba la propuesta de Cursos Libres, Seminarios Optativos y Seminarios de Extensión con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales – Ciclos Lectivos 2024- 2025.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de abril del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente al docente Juan Gabriel Lagarejo (Legajo N° 47402 - DNI: 32.615.206) en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód.114) en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (Grupal), Cátedra A de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

Artículo 2°: Para el Ciclo Lectivo 2024 autorizar al docente Juan Gabriel Lagarejo (Legajo N° 47402 - DNI: 32.615.206) el desempeño académico como carga anexa al cargo que posee, en el Curso Libre y Seminario de Extensión Feminismos y Pedagogías Críticas.

Artículo 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia

respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.